

sanciones o penas determinadas en la Ley del Automóvil, siempre que se justifiquen debidamente.

No percibirán remuneración alguna, dándole de baja en la Seguridad Social.

### Revisión de Categorías

Se crea una Comisión formada por 3 miembros representantes del Comité y 3 de la Empresa, para el estudio de clasificación de los distintos niveles de trabajo. Una vez concluido dicho estudio y antes del 30-IX-1984 será sometido a la aprobación del Comité y la Empresa.

### Permisos retribuidos

Se percibirán la totalidad de los emolumentos en los siguientes supuestos:

#### 1. Fallecimientos.

- 1.1 Tres días naturales, de los que dos de ellos serán laborables, en el caso de padres, hijos, cónyuge o hermanos.
- 1.2. Tres días naturales en el caso de nietos o abuelos.
- 1.3. Estos podrán ampliarse a tres más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento superior a 40 Kms.
- 1.4. Dos días naturales en caso de tíos y sobrinos.

#### 2. Maternidad.

- 2.1. Tres días naturales por alumbramiento de esposa o nacimiento de hijo.
- 2.2. Estos podrán ampliarse a tres más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento superior a 40 Kms.

#### 3. Enfermedad grave.

- 3.1. Tres días laborables en los casos de padres, hijos y cónyuge.
- 3.2. Dos días naturales en los casos de hermanos, nietos y abuelos.
- 3.3. Estos días podrán ampliarse a tres más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento superior a 40 Kms.

#### 4. Matrimonio.

- 4.1. Cuando el trabajador contraiga matrimonio, tendrán derecho a diecisiete días naturales.
- 4.2. Podrán ser ampliados a cinco más, no retribuidos cuando hubiere sido solicitado con anterioridad a su celebración.
- 4.3. Un día natural en caso de matrimonio de hijos, padres o hermanos.

#### 5. Asistencia a consulta médica.

- 5.1. El tiempo necesario, siempre que sea justificado mediante la firma del médico al que se asiste.

#### 6. Traslados del domicilio habitual.

- 6.1. Un día laborable.

#### 7. Deberes públicos.

- 7.1. El tiempo necesario, en el caso de obligaciones legales o decretadas por autoridades legítimas, cuando el trabajador haya de acudir a cumplir un deber público inexcusable, impuesto por la Ley o Disposiciones administrativas, mediante justificación.

#### 8. Criterios complementarios.

- 8.1. Los parentescos citados anteriormente en los apartados 1, 3 y 4.3., se entenderán tanto en grado de consanguinidad como de afinidad.
- 8.2. A los efectos anteriormente indicados, no se considerará como día de permiso aquel en el que el trabajador ya haya realizado la mitad de su jornada de trabajo.

### Permisos no retribuidos.

En casos extraordinarios debidamente acreditados, se otorgarán permisos con carácter voluntario por parte de la Empresa, por el tiempo que sea preciso, atendiendo a las circunstancias y sin derecho a retribución alguna.

### Traslados.

En el caso de traslado entre los distintos Centros de Trabajo de Envases Carnaud, S.A., siempre a petición de la Empresa, se garantizan las siguientes condiciones:

- a) Indemnización a fondo perdido de 275.000 pts.
- b) Por cada miembro de la familia, además del titular, 27.500 pts.
- c) Dos mensualidades de sueldo bruto.
- d) Pago de los gastos de traslado, tanto del titular como de los familiares.
- e) Crédito de 500.000 pesetas, con un interés del 8% anual, y con un plazo de amortización de 5 años.
- f) Respeto de la categoría, sueldo y antigüedad de la persona trasladada.
- g) Toda persona trasladada, tendrá derecho a 5 días de permiso retribuido.

### Servicio Militar u objeción de conciencia

Durante el periodo de servicio militar, y, en su lugar, el correspondiente por objetor de conciencia, se percibirán las pagas extraordinarias de marzo, junio y diciembre.

El trabajador casado y con hijos a su cargo percibirá el 25% de su salario real, siempre que esté incorporado a filas o equivalente el caso del objetor de conciencia.

### Jubilaciones.

- a) Se mantiene el texto del convenio anterior.
- b) Todas las personas a las que pudiera interesar la Jubilación anticipada, podrán elegir entre lo anterior o bien recibir un Premio fijo de la siguiente cuantía:
  - 1) De 61 a 62 años, percibirán 1.000.000 Ptas.
  - 2) De 62 a 63 años, percibirán 800.000 Ptas.
  - 3) De 63 a 64 años, percibirán 600.000 Ptas.

### Reunión de los trabajadores fuera de las horas de trabajo.

Los trabajadores podrán solicitar de la Dirección reunión en un local de la Empresa siempre que así lo pida un 25% de la Plantilla de la Factoría.

### Competencias del Comité de Empresa.

1.— Recibir información, que le será facilitada trimestralmente, al menos, sobre la evolución general del sector económico al que pertenece Carnaud.

2.— Se reconoce a los Comités el derecho a recibir información escrita, en cada reunión mensual, sobre los puntos siguientes: producción, productividad, facturación, ventas, stocks, contratación y movilidad de personal, inversiones, absentismos, ascensos, sanciones de faltas graves y muy graves (en este caso la información se dará con 2 días como mínimo de antelación a la fecha de su aplicación), horas extras realizadas, a través de la verificación correspondientes en la sección de personal, mediante los TC-1 y TC-2.

3.— Conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria y demás documentos que se entreguen a los accionistas y en las mismas condiciones que a éstos.

4.— Conocer los modelos de contrato escrito que utilizan en la Empresa y recibir de la Dirección fotocopias de los contratos de trabajo que se efectuen, previo consentimiento del interesado.

5.— Controlar y vigilar las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo de trabajo en la Empresa.

6.— Disponer de 40 horas retribuidas al mes para el desempeño de su función sindical